



CÓDIGO DEL CONCURSO: 0209/PAD/012	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 2/09/2019	BOUC: 3/09/2019
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	N.º DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Traducción e Interpretación	
DEPARTAMENTO: Estudios Románicos, Franceses, Italianos y Traducción	
FACULTAD: Filología	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base VI de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, hace público:

1.º La propuesta de provisión de la plaza a favor de la aspirante:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
Llorián González, Susana	13'5

Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación superior a 6 puntos como suma de los apartados 1 a 5 del baremo.

2.º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

<p>1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento</p> <p>La Comisión de selección ha aplicado la puntuación establecida en el baremo oficial teniendo como criterio rector la adecuación de los méritos aportados por los candidatos al perfil específico de la plaza. Se han tenido en cuenta con inferior valoración aquellas aportaciones de calidad científica no relacionadas con el área de conocimiento.</p> <p>Las traducciones publicadas se han considerado a todos los efectos publicaciones científicas, como es usual en el área de conocimiento de Traducción e Interpretación.</p>
<p>2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento</p> <p>La Comisión de selección ha aplicado la puntuación establecida en el baremo oficial teniendo como criterio rector la adecuación de los méritos aportados por los candidatos al perfil específico de la plaza. Se ha tenido en cuenta con inferior valoración la docencia universitaria impartida dentro del área, pero fuera del perfil (Ortotipografía del español para Traductores e Intérpretes).</p>



3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento
La Comisión de selección ha aplicado la puntuación establecida en el baremo oficial teniendo como criterio rector la adecuación de los méritos aportados por los candidatos al perfil específico de la plaza. Se han tenido en cuenta con inferior valoración los méritos de formación académica y profesional de áreas diferentes al área de conocimiento.
4. Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)
La Comisión de selección ha aplicado estrictamente el baremo establecido en la convocatoria.
5. Otros aspectos a considerar
La Comisión de selección ha aplicado estrictamente el baremo establecido en la convocatoria.

3.º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la valoración de la exposición oral, apartado 6 del baremo:

<p>La Comisión de selección, teniendo en cuenta de modo escrupuloso los criterios establecidos previamente, a tenor de lo dispuesto en la Disposición Reguladora del concurso, ha valorado los siguientes puntos en la exposición oral de los candidatos que han participado en la exposición pública:</p> <ul style="list-style-type: none">- La justificación de los méritos aportados en la documentación.- La adecuación de las respuestas a las preguntas planteadas por los miembros de la comisión, en cualquiera de los idiomas relacionados con el perfil de la plaza.- La presentación de la actividad docente llevada a cabo por el candidato en cuestión y la comprobación de que se ajustaba al área de conocimiento, así como la metodología aplicada a la citada actividad docente.
--



4.º La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, especificándose la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia investigadora (hasta 5 puntos)			2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia (hasta 2 puntos)	3. Formación académica y profesional (hasta 2 puntos)						4. Estancias (hasta 2 punto)			5. Otros aspectos (hasta 1 punto)			Total (1 a 5)	Exposición oral	TOTAL			
	1	2	3		Sub-total	5	6	7	8	9	10	Sub-total	11	12	13	14				Sub-total		
	Llorián González, Susana	3	1		1	5	0	0	0	0	1	0,5	1,5	0,4	1,6	0				1	1	1,5
Marín García, Álvaro	1	0,2	1	2,2	0,5	0	0,5	0,5	0	0,3	1,8	0	0	0	0,4	0,4	5,9					


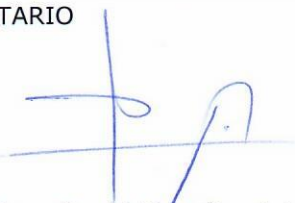
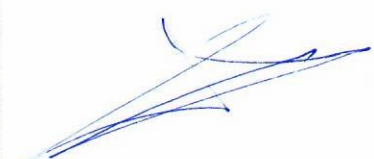


- APARTADO 1.- Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento: hasta 5 puntos.**
- Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
 - Proyectos de investigación (hasta 1 punto)
 - Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)
- APARTADO 2.- Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos**
- Se valorarán: experiencia docente, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros.
- APARTADO 3.- Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos**
- Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos)
 - Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos)
 - Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos)
 - Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos)
 - Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto)
 - Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

- APARTADO 4.- Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.**
- Estancias por períodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.
 - Estancias por períodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.
- APARTADO 5.- Otros aspectos a considerar: hasta 1 punto.**
- Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento): 0,10 puntos por cada 4 semanas.
 - Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de tesis, dirección de DEA, dirección de trabajos fin de grado, dirección de trabajos fin de master, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros.
- Total (1 a 5).**
- Suma de los totales de los apartados 1 al 5.
- Exposición oral de la trayectoria académica y científica.**
- Puntuación: hasta 2 puntos.
- TOTAL - Suma de todos los apartados: 1 al 16.**



Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones.

Madrid, 29 de octubre de 2019

LA PRESIDENTA  Firmado: Julia Sevilla Muñoz	EL SECRETARIO  Firmado: Juan David González-Iglesias González	
 Firmado: Carlos Fortea Gil	 Firmado: María Carmen Gómez Pérez	 Firmado: Marta Guirao Ochoa

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

29 OCT. 2019

Firmado 
Raquel Quilez Martín
Jefe de Sección de Personal